



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



Distr.
RESERVADA
UNEP/IG.5/7/Corr.1
15 de junio de 1977
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

INFORME DE LA REUNION INTERGUBERNAMENTAL DE LOS ESTADOS RIBEREÑOS DE LA REGION DEL MEDITERRANEO SOBRE EL PLAN AZUL

Split, Yugoslavia, 31 de enero a 4 de febrero de 1977

Corrección

1. Párrafo 3, añádase Chipre en todos los textos.
2. Párrafo 15, añádase Chipre en todos los textos.
3. Párrafo 42, añádase "The United Nations" antes de "Conference on Desertification", en el texto inglés únicamente.
4. Párrafo 48, sustitúyanse i) y ii) por 47.1 y 47.2, en el texto inglés únicamente.
5. Párrafo 52, sustitúyase la palabra "posiblemente" antes de "los recursos vivos del mar" en todos los textos.
6. Párrafo 54, sustitúyase "moyens techniques" por "moyens fonctionnels" en el texto francés, y sustitúyase "institucional" por "funcional" en el texto español.



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



Distr.
RESERVADA

UNEP/IG.5/7
21 de febrero de 1977

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

INFORME DE LA REUNION INTERGUBERNAMENTAL DE LOS ESTADOS RIBEREÑOS DE LA REGION DEL MEDITERRANEO SOBRE EL "PLAN AZUL"

Split, Yugoslavia, 31 de enero a 4 de febrero de 1977

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 2	1
II. ASISTENTES	3	1
III. APERTURA DE LA REUNION	4 - 8	2
IV. ELECCION DEL PRESIDENTE	9	3
V. APROBACION DEL REGLAMENTO	10	3
VI. ELECCION DE LA MESA	11 - 12	3
VII. APROBACION DEL PROGRAMA	13	4
VIII. NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES	14 - 16	4
IX. ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DE LA REUNION	17 - 25	4
X. EL "PLAN AZUL"	26 - 39	6
Principios generales	26 - 27	6
Principios de organización	28	7
Objetivos	29 - 31	7
Objetivos a largo plazo	29 - 30	7
Objetivos inmediatos	31	9
Métodos de aplicación	32	10
Fases del proyecto	33 - 38	11
Ambito geográfico	39	12

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XI. ACCIONES PRIORITARIAS	40 - 52	12
Identificación de las esferas de acción prioritaria	40 - 48	12
Métodos de aplicación	49 - 52	14
XII. CONSECUENCIAS INSTITUCIONALES Y FINANCIERAS	53 - 66	15
XIII. OTROS ASUNTOS	67	17
XIV. APROBACION DEL INFORME	68	18
XV. CLAUSURA DE LA REUNION	69 - 70	18

Anexos

I	Cuadro de prioridades	
II	Programa	
III	Lista de participantes	

I. Introducción

1. En la Reunión Intergubernamental sobre la Protección del Mediterráneo, celebrada en Barcelona del 28 de enero al 4 de febrero de 1975, los gobiernos de la región se declararon dispuestos a examinar propuestas encaminadas a armonizar los imperativos del desarrollo con la necesidad de conservar y mejorar la calidad del medio ambiente del Mediterráneo. La Reunión Intergubernamental adoptó un Plan de Acción para la Protección y el Desarrollo de la Región del Mediterráneo ^{1/} en el que pedía al Director Ejecutivo del PNUMA que, en cooperación con los gobiernos de la región, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y regionales interesadas, preparase un programa coordinado para una mejor utilización de sus recursos en beneficio de los países de la región y su desarrollo, siguiendo prácticas racionales para proteger el medio ambiente a largo plazo.

2. Para dar efecto a estas instrucciones y como complemento de las medidas tomadas por los gobiernos y organizaciones internacionales en la región del Mediterráneo, el Director Ejecutivo del PNUMA prometió convocar una reunión intergubernamental de los Estados ribereños de la región a fin de presentarles el proyecto denominado "Plan Azul". El "Plan Azul", que es un programa coordinado de cooperación regional, está concebido como un proceso continuo de investigación y actividades que tiene por objetivo primordial el desarrollo económico y social de la región sobre bases ecológicas sanas.

II. Asistentes^{2/}

3. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros: Argelia, Egipto, España, Francia, Grecia, Israel, Italia, Malta, Marruecos, Mónaco, República Árabe Libia, Túnez, Turquía y Yugoslavia ^{3/}.

Asistieron asimismo representantes de los siguientes órganos:

Órganos de las Naciones Unidas - Comisión Económica para Europa (CEPE); Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (ONUSCD); Oficina de Asuntos entre Organismos y Coordinación, de las Naciones Unidas; Centro de Información de las Naciones Unidas (Belgrado).

Organismos especializados - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); Organización Mundial de la Salud (OMS); Organización Meteorológica Mundial (OMM); Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI).

^{1/} Véase UNEP/WG.2/5, anexo.

^{2/} Véase la lista de participantes en la Reunión en el anexo III al presente informe.

^{3/} Los Gobiernos de Albania, el Líbano y la República Árabe Siria habían sido invitados pero no estuvieron representados en la Reunión.

Organizaciones intergubernamentales - Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ALECSO); Comisión de las Comunidades Europeas (CCE).

Organización no gubernamental - Seminario Mediterráneo de Prospectiva.

III. Tema 1 del programa: Apertura de la Reunión

4. La Reunión estuvo precedida de una ceremonia de apertura presidida por el Dr. M. K. Tolba, Director Ejecutivo del PNUMA, y por el Sr. D. Kosovac, Presidente del Consejo de Yugoslavia para el Desarrollo Físico y el Medio Humano, en representación del Gobierno de Yugoslavia. El Sr. D. Kosovac, en su discurso inaugural, subrayó la importancia que Yugoslavia atribuía a la Reunión, y expresó la esperanza de que "la región mediterránea, que durante milenios ha sido escena de guerras, conquistas, saqueos, destrucción y empobrecimiento, pueda convertirse en una zona de cooperación con miras al desarrollo coordinado en común". Manifestó que, a su juicio, las consideraciones ambientales no pueden separarse de la cuestión del desarrollo. Cada país debe ser responsable, en su propio desarrollo, de las consecuencias que puedan poner en peligro la calidad ambiental de su territorio así como del territorio de sus vecinos, ahora y en el futuro. El Sr. D. Kosovac señaló que no hay necesidad de convencer a los países en desarrollo de que la inversión en un desarrollo ambientalmente sano será amortizada y reembolsada con creces en el futuro.

5. El Sr. D. Kosovac se refirió a la experiencia de Yugoslavia en la planificación de un desarrollo armonioso y ambientalmente equilibrado de la región adriática yugoslava, que se inició en 1962 y se había llevado a cabo en el marco de tres proyectos patrocinados por el PNUD que culminaron con el proyecto sobre la "Protección del medio humano en la región adriática yugoslava (1972-1977)". La experiencia obtenida gracias a estos proyectos podría aprovecharse en las acciones y estudios previstos como parte del componente de planificación integrada del Plan de Acción para el Mediterráneo adoptado por los gobiernos en 1975, en la primera Conferencia de Barcelona 4/. Sobre la base de esta experiencia y en vista del vivo interés de Yugoslavia en participar en el ulterior desarrollo del Plan de Acción, el Sr. D. Kosovac presentó la candidatura de Yugoslavia, y concretamente de la ciudad de Split, como sede de un centro que podría crearse para coordinar las actividades de planificación integrada y de ordenación de recursos que se decidieran en la Reunión.

6. El Sr. Vjekoslav Vidak, Presidente del Consejo Municipal de Split, dio una calurosa bienvenida a los participantes y expresó la esperanza de que el ambiente histórico de la ciudad y sus dos milenios de desarrollo ininterrumpido a través de la historia pudiesen servir de testimonio de la vitalidad de la región mediterránea.

4/ Reunión Intergubernamental sobre la Protección del Mediterráneo, Barcelona, 28 de enero a 4 de febrero de 1975. Véase el informe de esta Reunión en el documento UNEP/WG.2/5.

7. En su discurso inaugural, el Dr. M. K. Tolba, Director Ejecutivo del PNUMA, comenzó expresando su pésame al Gobierno y al pueblo de Yugoslavia por el reciente fallecimiento en condiciones trágicas del Presidente del Consejo Ejecutivo Federal de Yugoslavia, Dr. Džemal Bijedic. Seguidamente manifestó su profunda gratitud al Gobierno de Yugoslavia por haberse ofrecido como huésped de la Reunión, así como a los órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, expertos e instituciones que habían trabajado con ahínco y durante largo tiempo para preparar la Reunión.

8. El Director Ejecutivo evocó después el Plan de Acción para la Protección del Mediterráneo que los gobiernos habían aprobado y del cual forma parte el "Plan Azul", y esbozó los progresos realizados en la aplicación de sus diversos componentes. Señaló en particular a la atención el componente de planificación integrada del Plan de Acción, que comprende no sólo el "Plan Azul", sino también otras actividades, como el estudio de las fuentes de contaminación de origen terrestre emprendido conjuntamente por siete organismos de las Naciones Unidas, y la conservación y gestión de los parques marinos y costeros protegidos. Asimismo, informó a la Reunión de los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desertificación, incluida la próxima reunión preparatoria regional que se celebrará en Portugal con la participación de muchos de los gobiernos representados en Split. El "Plan Azul", que se examinaría en esta reunión, representaba otra importante iniciativa en el marco del componente de planificación integrada del Plan de Acción. El Dr. Tolba concluyó exponiendo los resultados que se esperaban de la reunión (descritos con más detalle en los párrafos 19 a 25 del presente informe).

IV. Tema 2 del programa: Elección del Presidente

9. Inmediatamente después de la ceremonia de apertura, la Reunión procedió a la elección del Presidente, y eligió por unanimidad para este cargo al profesor Petar Stroh Director del Centro de Investigaciones Marinas, Instituto "Rudjer Boskovic".

V. Tema 3 del programa: Aprobación del reglamento

10. El Presidente anunció que, de conformidad con el artículo 62 del reglamento del Consejo de Administración del PNUMA, el reglamento de la Reunión sería, mutatis mutandi, el del Consejo de Administración, contenido en el documento UNEP/GC/3/Rev.1.

VI. Tema 4 del programa: Elección de la Mesa

11. La Reunión eligió al Sr. Mohamed Ali Elwaer, Jefe de la delegación de la República Árabe Libia, y al Sr. Francisco Monforte, Jefe de la delegación de España, como Vicepresidentes de la Reunión.

12. La Reunión eligió asimismo como Relator al Sr. Claude Truchot, ingeniero del Ministerio de la Calidad de la Vida, miembro de la delegación de Francia.

VII. Tema 5 del programa: Aprobación del programa

13. La Reunión aprobó su programa tal como aparece en el anexo II del presente informe.

VIII. Tema 6 del programa: Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes

14. La Reunión acordó que la Mesa de la Reunión, integrada por el Presidente, los dos Vicepresidentes y el Relator, actuase también como Comisión de Verificación de Poderes.

15. La Comisión de Verificación de Poderes halló en debida forma las credenciales presentadas por los representantes de Argelia, Egipto, España, Francia, Grecia, Israel, Italia, Malta, Marruecos, Mónaco, la República Árabe Libia, Túnez, Turquía y Yugoslavia.

16. La Reunión aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes. En el anexo III del presente informe figura la lista de participantes.

IX. Tema 7 del programa: Organización de los trabajos de la Reunión

17. La Reunión aprobó el programa de trabajo contenido en el documento UNEP/IG.5/2/Rev.1.

18. Antes de pasar a examinar los temas sustantivos del programa, el Dr. M. K. Tolba, Director Ejecutivo del PNUMA, explicó en los siguientes términos el propósito de la Reunión y los resultados que se esperaban de ella.

19. El Director Ejecutivo del PNUMA señaló que el Plan de Acción aprobado por los Estados ribereños de la región mediterránea en Barcelona en 1975 tenía cuatro componentes principales: jurídico, científico, de planificación integrada e institucional. Los estudios consistentes en encuestas, proyecciones de tendencias y metodología general, que en líneas generales correspondían al marco del "Plan Azul", constituían un elemento importante de los trabajos en curso y trabajos futuros relacionados con el componente de planificación integrada del Plan de Acción para el Mediterráneo. Habían transcurrido dos años desde la adopción del Plan de Acción y, como era lógico, los propios Estados ribereños de la región mediterránea, así como los países miembros del Consejo de Administración del PNUMA, esperaban ahora recomendaciones concretas conducentes a una acción en el marco del componente de planificación integrada.

20. Sobre la base de los trabajos preparatorios ya realizados era evidente que la aplicación del componente de planificación integrada del Plan de Acción exigía y permitía dos enfoques:

- 1) La realización de encuestas y estudios detallados en la esfera general del medio ambiente y el desarrollo, que implican una evaluación de lo que se está haciendo, dónde, por quién y cómo, y de cuáles son los problemas ambientales inmediatos inherentes al proceso de desarrollo. Esta labor de investigación y estudio constituía el objeto del denominado "Plan Azul".

Se esperaba que estos estudios condujeran en definitiva a recomendaciones en cuanto a la forma de integrar las consideraciones ambientales en los planes, políticas y decisiones relativos al desarrollo;

- 2) La iniciación de un esfuerzo cooperativo por parte de los Estados ribereños con miras a la adopción de prácticas de gestión adecuadas desde el punto de vista ambiental en esferas seleccionadas de acción prioritaria, sobre la base de los conocimientos disponibles.

21. Evidentemente, las actividades en ambos aspectos, aunque analíticamente distintas, se reforzaban mutuamente. Para fines de 1978 convendría especialmente revisar y examinar las relaciones entre los trabajos realizados en el marco del "Plan Azul" y los emprendidos en el marco de acciones seleccionadas dirigidas a promover una gestión ambientalmente sana, sobre la base de los conocimientos existentes. Las tres fases de aplicación mencionadas en el documento UNEP/IG.5/3 debieran llevar, en total, aproximadamente cuatro años.

22. El Director Ejecutivo manifestó que para realizar nuevos progresos en la aplicación del componente de planificación integrada del Plan de Acción para el Mediterráneo, era importante que la Reunión facilitase directrices concretas en cuanto al tipo de estudios que debían llevarse a cabo, las esferas en que podría emprenderse una acción cooperativa específica, incluidos proyectos piloto y de demostración, las estructuras institucionales necesarias para la aplicación, y la asignación de la responsabilidad en cuanto al apoyo financiero de los trabajos previstos. Evidentemente, era importante que las recomendaciones de la Reunión se ajustasen plenamente a las recomendaciones, políticas y planes globales elaborados por los gobiernos en los diversos foros de las Naciones Unidas, y que esas recomendaciones no prejuzgasen los resultados de las próximas conferencias de las Naciones Unidas, en particular las conferencias sobre el agua y sobre desertificación.

23. En cuanto a las consecuencias institucionales, el Director Ejecutivo sugirió que sería muy conveniente establecer un punto focal nacional único en cada Estado ribereño para coordinar, dentro de cada país, los trabajos pertinentes para la planificación integrada, tanto respecto de los estudios detallados que se realizaran en el marco del "Plan Azul" como respecto de las esferas de acción prioritaria. Este punto focal nacional debería mantener también un enlace continuo con las dependencias encargadas de la tarea de coordinación general de los trabajos relacionados con la aplicación de los estudios detallados por una parte y con las acciones prioritarias convenidas por otra. Además, los trabajos relacionados con los estudios, así como los relacionados con las acciones prioritarias, debían llevarse a cabo con la plena participación de las instituciones nacionales y de los organismos interesados, especialmente del sistema de Naciones Unidas. El Director Ejecutivo sugirió además que, en el plano internacional, tal vez conviniese establecer dos dependencias separadas para coordinar los trabajos sobre la aplicación de los estudios detallados y respecto de las esferas de acción prioritaria que implicasen la promoción de una gestión ambientalmente sana.

24. El Director Ejecutivo subrayó que el papel del PNUMA en la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo, así como en la aplicación de todos los demás aspectos del

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, era catalítico y de coordinación. La responsabilidad operacional en cuanto a la aplicación del componente de planificación integrada, y en cuanto al resto del Plan de Acción para el Mediterráneo, correspondía primordialmente a los gobiernos de los Estados ribereños, a los organismos especializados de las Naciones Unidas y a otras instituciones competentes. El Director Ejecutivo subrayó asimismo que, así como era importante que la Reunión formulase recomendaciones concretas de estudio y acción, también era importante que los gobiernos llegasen a un acuerdo sobre la forma de financiar la aplicación de todas las recomendaciones y decisiones resultantes de la Reunión. Subrayó que el PNUMA, en particular, no estaría en condiciones de liberar dinero de su fondo para sufragar actividades adicionales, a menos que los gobiernos llegasen antes a un acuerdo en cuanto a la forma en que los países de la región debían financiar todo el conjunto de recomendaciones resultantes de la Reunión.

25. El Director Ejecutivo instó a los delegados a que abordasen el tema objeto de la Reunión con detenimiento y determinación, y a que fuesen modestos al seleccionar las esferas de acción prioritaria inmediata y al especificar el alcance de los trabajos que debían realizarse en el marco de cada una de las esferas de acción prioritaria seleccionadas.

X. Tema 8 del programa: El "Plan Azul"

Principios generales

26. La Reunión acordó pedir al Director Ejecutivo que iniciase la primera fase del "Plan Azul" de conformidad con los siguientes principios:

- 1) Absoluto respeto de la soberanía nacional;
- 2) Cooperación con las instituciones nacionales y expertos nacionales;
- 3) Cooperación con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones intergubernamentales regionales interesadas. El Director Ejecutivo podría también recabar la cooperación de organizaciones no gubernamentales competentes e interesadas;
- 4) Deberían tenerse en cuenta las actividades en curso en diversos países, incluidas las emprendidas en cooperación con el PNUD y en el marco de programas multilaterales y bilaterales.

27. Como ampliación de estos principios generales, se hicieron los siguientes comentarios durante el debate:

- 1) Las prioridades debían limitarse en la primera fase a unas pocas actividades, a fin de que no se diluyera el impacto;
- 2) El "Plan Azul" debería dirigirse a los problemas comunes de los países o agrupaciones de países del Mediterráneo. También deberían tenerse en cuenta los problemas específicos de un país determinado;

- 3) Una de las preocupaciones principales del "Plan Azul" debiera ser emprender investigaciones sobre la interrelación entre el desarrollo socioeconómico y la evolución ecológica;
- 4) Las actividades prioritarias debieran concebirse en el contexto de las actividades globales de desarrollo de los diversos países;
- 5) Debería respetarse el principio de la equidad entre los Estados mediterráneos en cuanto a la participación en las actividades, la organización de las mismas y los beneficios obtenidos de ellas.

Principios de organización

28. La Reunión acordó pedir al Director Ejecutivo que tuviese en cuenta los principios siguientes en la organización de los trabajos del "Plan Azul":

- 1) La designación por cada gobierno de un punto focal nacional contribuiría a asegurar el control efectivo por los gobiernos de las contribuciones nacionales, por lo que se invitaba a los gobiernos a que designen los puntos focales. Las actividades del "Plan Azul" debían llevarse a cabo a través de esa red de puntos focales;
- 2) Los puntos focales nacionales designados por los gobiernos facilitarían la cooperación con las instituciones y expertos nacionales;
- 3) La revisión y dirección por los gobiernos de la aplicación del "Plan Azul" se facilitaría mediante reuniones intergubernamentales regulares que se celebrarían con este fin. Estas reuniones deberían prepararse, en su caso, mediante consultas de expertos;
- 4) El PNUMA debería mantener contactos constantes con organizaciones internacionales y de otra índole, y aprovechar plenamente los conocimientos, las experiencias y los datos que pudiesen aportar;
- 5) Debe definirse claramente la información básica que se requiere, a fin de que la recopilación y el intercambio de información resulten útiles. Los puntos focales nacionales podrían facilitar el acceso a esa información. Un sistema de información coordinado con los planes internacionales existentes es parte esencial de la actividad del "Plan Azul", a fin de asegurar la compatibilidad de la información.

Tema 8.1 del programa: Objetivos

Objetivos a largo plazo

29. La Reunión aprobó la siguiente declaración de objetivos a largo plazo para el "Plan Azul":

- 1) El objetivo fundamental a largo plazo del "Plan Azul" es iniciar un proceso continuo de cooperación concertada entre los Estados ribereños de la región del Mediterráneo. Por lo tanto, el término "Plan" no debe dar lugar a confusiones: los objetivos del "Plan Azul" no son ni concentrar el proceso de toma de decisiones ni promover el establecimiento de un organismo que

determine en términos técnicos en qué debe consistir una ordenación racional de los recursos naturales y un desarrollo socioeconómico óptimo para todos los países del Mediterráneo. El "Plan Azul", al asegurar un intercambio de experiencias entre los países de la región del Mediterráneo en todas las esferas pertinentes, debería crear un acervo de conocimientos al que cualquiera de esos países tendría acceso inmediato;

- 2) Más concretamente, el objetivo del "Plan Azul" es poner a disposición de las autoridades y los planificadores de los diversos países de la región del Mediterráneo información que les permita formular planes para un desarrollo socioeconómico óptimo sobre una base que se pueda sostener sin que se produzca una degradación del medio ambiente;
- 3) El "Plan Azul", además de fomentar la concertación de esfuerzos para resolver problemas comunes, tendría en cuenta los modelos de desarrollo socioeconómicos existentes y facilitaría la formulación independiente por cada país de un modelo de desarrollo ambientalmente sano basado en sus propias opciones y condiciones;
- 4) Los demás objetivos a largo plazo del "Plan Azul" son:
 - a) Prestar asistencia a los gobiernos de los Estados ribereños de la región del Mediterráneo a fin de que conozcan con mayor exactitud los problemas comunes con que se enfrentan tanto en el mar Mediterráneo como en sus zonas ribereñas;
 - b) Prestarles asistencia para que puedan tomar las decisiones adecuadas a fin de promover la ordenación racional de los recursos y un desarrollo sostenible en la región mediterránea.

30. Además:

- 1) Desde el punto de vista operacional, el "Plan Azul" comprendería tres fases, cada una de las cuales prevería una serie de estudios sucesivos o simultáneos. Estos estudios podrían abarcar esferas tan variadas como la protección de los suelos, los recursos hídricos, la agricultura y la alimentación, los procesos de industrialización y urbanización, la producción y el consumo de energía, el turismo, la ordenación de las zonas ribereñas, y la educación y la capacitación, quedando las opciones a la discreción de los gobiernos interesados en reuniones intergubernamentales. Dichos estudios serían interdisciplinarios, intersectoriales e integrados, y en ellos se tendrían en cuenta las características sociales y culturales de los países respectivos y su diversidad. En cada una de las esferas que se estudiaran se determinarían las tendencias a largo plazo y se analizarían sus efectos sobre el medio ambiente. A la vista de estos análisis, se formularían, siempre que fuese posible, posibles opciones en cuanto a estrategias y políticas de desarrollo, que se transmitirían a los gobiernos para que éstos las examinasen;
- 2) El "Plan Azul" debería conducir a un aumento continuo de la cooperación entre varios países de la región del Mediterráneo. Por medio de esa cooperación y asistencia mutua, y respetando plenamente la soberanía de cada país, podrían irse eliminando progresivamente los desequilibrios económicos existentes en

la región. Una debida apreciación de la situación socioeconómica de la región mediterránea es condición esencial para alcanzar estos fines. Es de esperar que la comprensión de los factores sociales y económicos en que se basa el desarrollo conduzca a un afianzamiento progresivo de la cooperación internacional y a acuerdos sectoriales y generales, así como a disposiciones jurídicas adecuadas en la esfera del medio ambiente. También se esperaba que las actividades que se realicen en el marco del "Plan Azul" contribuyan a consolidar la paz, condición básica para el desarrollo y la protección del medio ambiente en la región del Mediterráneo;

- 3) En resumen, el programa previsto con arreglo al "Plan Azul" debería contribuir a promover el desarrollo económico y social de toda la región del Mediterráneo de manera que se protejan los sistemas naturales de los que depende un desarrollo sostenido. Con este fin, los estudios y las actividades que se realicen en el marco del "Plan Azul" se concebirán y pondrán en práctica de forma que contribuyan al logro de los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados ^{5/} también ejercerán influencia sobre la naturaleza y el alcance de los estudios que se han de emprender en el contexto del "Plan Azul".

Objetivos inmediatos

31. La Reunión aprobó los objetivos inmediatos del "Plan Azul" consistentes en las siguientes actividades:

- 1) Realización de un estudio sistemático de las principales actividades de desarrollo que se llevan a cabo en la región del Mediterráneo y de sus consecuencias para el medio ambiente. Los datos relativos a esas actividades se compilarían siguiendo una metodología común, a fin de facilitar su comparación y evaluación así como la transmisión y el intercambio de datos;
- 2) Preparación y mantenimiento al día de una guía de las instituciones y los expertos disponibles en la región para participar en los estudios y actividades del "Plan Azul";
- 3) Iniciación de cierto número de estudios intersectoriales interdisciplinarios en las esferas prioritarias que indicasen los gobiernos en la Reunión Inter-gubernamental sobre el "Plan Azul". Algunas de estas esferas se describen en los documentos de información UNEP/IG.5/INF.3 y números siguientes;
- 4) Identificación y análisis de las más importantes de las actividades actuales y planeadas en la región del Mediterráneo que tengan un influjo claramente benéfico sobre el medio ambiente;

^{5/} Las delegaciones de Francia e Italia expresaron reservas acerca de algunos aspectos de estos dos textos.

- 5) Identificación y análisis de cierto número de proyectos con apoyo nacional o internacional encaminados a satisfacer necesidades humanas básicas sobre una base sostenible;
- 6) Sobre la base de los datos y la experiencia adquiridos con los estudios y las actividades que han de emprenderse, elaboración progresiva de los fundamentos conceptuales y de metodologías para una planificación ambientalmente sana del desarrollo a largo plazo;
- 7) Prestación de asistencia técnica y de capacitación en las esferas mencionadas en el apartado 1) del párrafo 30, dando prioridad a los países en desarrollo.

Tema 8.2 del programa: Métodos de aplicación

32. La Reunión aprobó los siguientes métodos de aplicación:

- 1) Los análisis de sistemas y las metodologías de investigación prospectiva figuraban entre las mejores formas de hacer frente a los problemas planteados. A fin de que todos los interesados en la realización de los estudios previstos en el marco del "Plan Azul" utilicen el mismo enfoque, se elaborará una metodología común antes de iniciar los estudios. Se expresó la opinión de que el primer paso en este sentido consistiría en establecer los procedimientos adecuados para la recopilación y difusión de los datos necesarios, teniendo presente la necesidad de que fueran comparables. Sin embargo, sería difícil obtener los datos requeridos de fuentes nacionales si no se presentaba coherentemente el marco conceptual y no se establecía la estructura institucional adecuada para una cooperación continua. Deben celebrarse urgentemente consultas oficiosas a fin de conocer las opiniones de los gobiernos en cuanto a la selección de las instituciones y grupos de expertos a los que ha de confiarse la responsabilidad científica de los estudios. Al mismo tiempo, estas consultas deberían permitir un intercambio completo de opiniones acerca del marco conceptual. A este respecto, se estimó que los enfoques de ecodesarrollo y análisis de sistemas servirían de piedras angulares para la instauración del marco conceptual.

Muchas delegaciones estimaron indispensable que la recopilación de información se hiciese a través de puntos focales designados por cada gobierno.

- 2) Los planes e informes acerca de todos los estudios y actividades realizados en el contexto del "Plan Azul" se ajustarán al siguiente esquema:
 - i) Definir los problemas registrados en una situación que afecte al desarrollo y/o al medio ambiente de la región;
 - ii) Determinar la situación actual de dichos problemas y su relación con el medio ambiente;
 - iii) Identificar las tendencias a largo plazo de dichos problemas y sus repercusiones para el medio ambiente;
 - iv) Identificar los aspectos de esos problemas más significativos para el medio ambiente y proponer acciones prácticas para resolverlos o evitarlos;

v) Formular propuestas encaminadas a asegurar el desarrollo a largo plazo con el mínimo efecto adverso sobre el medio ambiente.

3) A fin de tratar debidamente las cuestiones suscitadas en el párrafo anterior, los estudios y actividades serán de carácter interdisciplinario e intersectorial. Además, para asegurarse de que las condiciones locales y las características sociales y culturales se tienen plenamente en consideración, los equipos interesados incluirán en la medida de lo posible instituciones y expertos de todas las zonas del Mediterráneo.

Fases del proyecto

33. El proyecto debería ejecutarse en tres fases.

34. La primera fase debería comprender una labor exploratoria lo más amplia posible en todas las esferas seleccionadas por los gobiernos. Las instituciones y expertos de todos los países del Mediterráneo, de preferencia agrupados en parejas (con una equitativa representación geográfica del norte y del sur), deberían participar activamente en la exploración y estudio de los datos y prácticas de desarrollo y ordenación ambiental, a fin de identificar, en particular, las nuevas acciones prioritarias que deban considerarse y ser objeto de una decisión en reuniones intergubernamentales.

35. Durante la segunda fase del proyecto se realizaría una investigación más completa de los problemas más críticos localizados en la primera fase y de los sectores afectados. Los resultados obtenidos en esta fase deberían conducir a una serie de estudios más consolidados de las tendencias del desarrollo, a partir de los cuales sería posible determinar qué actividades deberían preverse para poder hacer frente a los problemas que pudiesen adquirir proporciones graves en los decenios próximos.

36. En la tercera fase deberían prepararse informes en los que se sintetizaran todas las actividades emprendidas anteriormente y en los que, sobre todo, se sacasen de esas actividades unas conclusiones, con sus debidas recomendaciones, que ayudarían a los gobiernos de los Estados ribereños del Mediterráneo a planificar y ejecutar el desarrollo socioeconómico continuo de sus países sin degradar el medio ambiente.

37. Para completar las tres fases del proyecto se necesitarían unos cuatro años a partir de la fecha de su aprobación en la Reunión Intergubernamental sobre el "Plan Azul".

38. Las instituciones que han de crearse para llevar a cabo el "Plan Azul" deberían prever un sistema para recibir una corriente regular de información sobre la marcha de las actividades. Deberían prever también los medios de comunicar esa información a los gobiernos interesados. Además, los resultados obtenidos en cada fase deberían revisarse en reuniones periódicas a nivel intergubernamental de los Estados ribereños del Mediterráneo. En la Reunión Intergubernamental de los Estados Ribereños de la Región del Mediterráneo que se celebrará en Mónaco a finales de 1977 se presentaría un informe sobre los progresos logrados en la primera fase. Ese informe debería contener propuestas de acción ulterior, en particular en lo referente al intercambio de información y a la capacitación.

Ámbito geográfico

39. La Reunión estuvo de acuerdo en que el "Plan Azul" debería abarcar toda la cuenca del Mediterráneo, es decir, el mar Mediterráneo tal como se lo define en el Convenio de Barcelona y las zonas ribereñas adyacentes. La profundidad territorial de estas zonas ribereñas podría variar de una región a otra, según los problemas que hayan de examinarse y el carácter de las disciplinas que intervengan. A este respecto, se reconoce que la región del Mediterráneo no constituye un ecosistema único, sino más bien un complejo de ecosistemas de dimensiones diversas que presentan ciertos rasgos ecológicos y climáticos comparables, pero que difieren unos de otros por su latitud y su altitud. En todo caso, los Estados interesados son los 18 Estados ribereños de la región del Mediterráneo.

XI. Tema 9 del programa: Acciones prioritarias

9.1. Identificación de las esferas de acción prioritaria

40. La Reunión examinó las esferas de acción prioritaria propuestas por el Director Ejecutivo en el documento UNEP/IG.5/6. Se estimó que al examinar estas esferas y al determinar las actividades prioritarias dentro de cada una de ellas, convenía tener en cuenta las actividades pertinentes en la región, pasadas, presentes y propuestas, emprendidas por los gobiernos y las organizaciones regionales e internacionales. A tal efecto, por consiguiente, sería muy útil disponer de un "inventario" de los principales proyectos destinados a una gestión ambientalmente sana en esferas concretas llevados a cabo por los gobiernos y organismos internacionales en la región. Además, las encuestas y estudios detallados que han de realizarse en el marco del "Plan Azul" deberían contribuir progresivamente a identificar la naturaleza y el alcance de las actividades que pudieran emprenderse útilmente en cada una de las esferas de acción prioritaria convenidas.

41. Se reconoció que ciertas acciones que implicaban una cooperación entre países podrían iniciarse en un futuro próximo sobre la base de los conocimientos disponibles de las prácticas de gestión ambientalmente sana en esferas de acción prioritaria seleccionadas. En algunos casos, los proyectos y programas en curso en la región del Mediterráneo podrían servir de proyectos de demostración. Los programas de interés que se llevan a cabo en otras regiones podrían introducirse en el Mediterráneo con ligeros cambios en su enfoque, a fin de atender las necesidades regionales particulares. Los estudios en el marco del "Plan Azul" deberían beneficiarse también de las experiencias pertinentes realizadas fuera de la región del Mediterráneo.

42. En algunas esferas, se consideró aconsejable esperar las recomendaciones de las próximas actividades internacionales pertinentes, como por ejemplo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desertificación, que se celebrará en Nairobi en agosto/septiembre de 1977, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, que se celebrará en el Mar del Plata en marzo de 1977.

43. Todas las actividades emprendidas en el marco del Programa de Acciones Prioritarias deberían tratar de demostrar, a través de acciones prácticas, las posibles opciones de un desarrollo socioeconómico ambientalmente sano. Siempre que fuera posible, las actividades deberían incluir un componente de capacitación y contribuir a la transferencia de tecnologías y experiencias adecuadas. Se recomendó que las actividades de capacitación aprovecharan en la medida de lo posible las instituciones nacionales existentes en cada Estado.

44. Se acordó que la aplicación del Programa de Acciones Prioritarias se ajustase a los mismos principios generales convenidos para el "Plan Azul", a saber:

- 1) Respeto absoluto de la soberanía nacional;
- 2) Cooperación con instituciones nacionales y expertos nacionales;
- 3) Cooperación con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones intergubernamentales regionales interesadas. El Director Ejecutivo podría recabar también la cooperación de las organizaciones no gubernamentales competentes interesadas;
- 4) Toma en consideración de las actividades pertinentes en curso de realización en los diversos países, incluidas las emprendidas con asistencia del PNUD y a través de programas multilaterales y bilaterales.

45. La Reunión recomendó que se aplicasen los siguientes criterios al seleccionar las esferas de acción prioritaria:

- 1) Contribución a la reducción de las desigualdades socioeconómicas existentes entre los diversos Estados del Mediterráneo;
- 2) Importancia en términos de protección y mejoramiento del medio ambiente de la región del Mediterráneo;
- 3) Comunidad de intereses entre los países del Mediterráneo;
- 4) Celeridad con que podrían llevarse a cabo en cada esfera las acciones prácticas.

46. La Reunión tomó nota, agradecida, del documento sobre el Programa de Acciones Prioritarias presentado por la delegación de Yugoslavia y lo señaló a la atención del Director Ejecutivo para que lo tenga en cuenta al seguir elaborando ese Programa. Aunque la Reunión estimó que no estaba en condiciones de elaborar planes para proyectos concretos en el marco del Programa de Acciones Prioritarias, las delegaciones sí expresaron sus opiniones acerca de las esferas prioritarias en que debía emprenderse una acción. Adjunto figura como anexo I un gráfico en el que se indican los deseos expresados por las delegaciones en cuanto a las prioridades para el Programa de Acciones Prioritarias que debería tener en cuenta el Director Ejecutivo en la ulterior elaboración de esta parte del componente de planificación integrada del Plan de Acción de Barcelona. Algunas delegaciones destacaron que los huecos en blanco que aparecen en el gráfico no debían interpretarse como falta de interés por parte de los gobiernos en esas esferas, ya que el gráfico ilustra únicamente las esferas en que debe considerarse una acción inmediata. Las esferas no seleccionadas actualmente como esferas prioritarias podrían ser tomadas en consideración en una fase ulterior.

47. La mayoría de las delegaciones recomendaron al Director Ejecutivo seis de estas esferas prioritarias que estimaron exigían una acción inmediata:

- 1) Protección de los suelos;
- 2) Gestión de los recursos de agua;
- 3) Recursos vivos del mar: gestión de pesquerías y acuicultura;
- 4) Asentamientos humanos;
- 5) Turismo;
- 6) Tecnologías inocuas para la producción de energía, incluida la energía solar.

Se entiende que cada esfera prioritaria debería incluir componentes de capacitación.

48. Esta lista no debe considerarse exhaustiva, ni los propios epígrafes deben considerarse como definitivos ya que algunos, por ejemplo los epígrafes 1) y 2), que se refieren a los suelos y al agua sería mejor considerarlos bajo un solo concepto unificador, por ejemplo, planificación del medio físico u ordenación del territorio ("aménagement du territoire"), y en todo caso, debe mantenerse una clara vinculación entre esas esferas.

9.2. Métodos de aplicación

49. Se convino en que el objetivo del Programa de Acciones Prioritarias debería ser establecer una red permanente de cooperación continua entre los Estados ribereños del Mediterráneo en relación con las acciones prácticas para una planificación intersectorial y progresiva. El Programa de Acciones Prioritarias debería iniciar ese proceso mediante la selección de acciones concretas en las esferas prioritarias identificadas en el párrafo 47 supra. Las actividades en otras esferas podían desarrollarse en una fase ulterior, en la forma convenida por los gobiernos de la región. Estas actividades debían tener en cuenta los estudios prospectivos a largo plazo que habían de llevarse a cabo en el marco del "Plan Azul".

50. La Reunión estimó que el Programa de Acciones Prioritarias podría también iniciar algunos estudios intersectoriales interdisciplinarios en las esferas prioritarias que indicasen los gobiernos en la Reunión Intergubernamental sobre el "Plan Azul". Algunas de esas esferas se describen en los documentos de información UNEP/IG.5/INF.3 y números siguientes. La secretaría del PNUMA, en el desempeño de sus funciones de coordinación, tratará de que se eviten duplicaciones entre estudios y de que los estudios prospectivos en el marco del "Plan Azul" den lo antes posible indicaciones claras acerca de las acciones concretas que han de emprenderse.

51. Cada gobierno de la región del Mediterráneo debería decidir en qué actividad o actividades desea participar. Los resultados obtenidos merced a la aplicación del Programa de Acciones Prioritarias deben ponerse a disposición de todos los Estados de la región.

52. La elaboración de proyectos concretos dentro de las esferas prioritarias debería confiarse a los puntos focales nacionales en cooperación con la secretaría del PNUMA y su dependencia del Programa de Acciones Prioritarias. La delegación de Grecia ofreció el proyecto de lucha contra la contaminación del medio ambiente, de Atenas, como lugar de demostración y capacitación de funcionarios de otros países del Mediterráneo en la solución de los problemas ambientales urbanos. La delegación griega se ofreció asimismo a convocar, antes del mes de mayo y en consulta con el PNUMA y otras organizaciones internacionales, en particular la FAO/CGPM, una reunión de expertos para considerar un plan detallado de acción para una de las esferas prioritarias, posiblemente los recursos vivos del mar: gestión de pesquerías y acuicultura. Tal vez otros países del Mediterráneo desearan considerar la posibilidad de asumir la responsabilidad de convocar grupos de expertos para discutir otras esferas de acción prioritaria, algunas de las cuales se describen en el documento presentado por la delegación de Yugoslavia.

XII. Temas 8.3 y 9.3 del programa: Consecuencias institucionales y financieras

53. La Reunión examinó las consecuencias institucionales y financieras del "Plan Azul" y del Programa de Acciones Prioritarias a la luz de la decisión 50 (IV) del Consejo de Administración, en la que se "pide al Director Ejecutivo que siga desarrollando la labor relativa al Mediterráneo... tomando al mismo tiempo medidas para la progresiva transferencia de tareas ejecutivas a los gobiernos de la región".

54. La Reunión tomó nota de la intención del Director Ejecutivo de celebrar conversaciones con los dos gobiernos que se habían ofrecido oficialmente a contribuir a los objetivos del capítulo de planificación integrada adoptados en la primera reunión de Barcelona, acogiendo y prestando apoyo a las dependencias que decidiese establecer para iniciar actividades relacionadas con ese capítulo. La Reunión acogió favorablemente ese ofrecimiento de Francia y Yugoslavia que permitiría llevar a cabo un experimento útil para reforzar la capacidad institucional en las regiones costeras del mar Mediterráneo. Además de las dos subdependencias que se establecerían en Francia y Yugoslavia, la Reunión estimó que, para lograr una distribución geográfica equitativa de instituciones entre los países de la región, debería crearse otra subdependencia en los países del sur del Mediterráneo. La Reunión pidió al Director Ejecutivo que recabase del Consejo de Administración del PNUMA los nuevos poderes que necesitase para iniciar actividades en el marco del "Plan Azul" y del Programa de Acciones Prioritarias, en el contexto del Plan de Acción para el Mediterráneo.

55. La Reunión pidió al Director Ejecutivo que informase a los gobiernos de los países del Mediterráneo acerca de la situación de estas actividades en la próxima reunión de Mónaco (28 de noviembre de 1977), en que se revisarán todos los aspectos del Plan de Acción para el Mediterráneo. Con respecto a la futura estructura a nivel internacional del capítulo de planificación integrada, la Reunión pidió al Director Ejecutivo que evaluase la fase experimental y preparase recomendaciones para su consideración en una ulterior reunión, a fines de 1978, de forma que los gobiernos puedan decidir entonces las disposiciones ulteriores que parezcan convenientes.

56. Se destacó claramente la importancia de los puntos focales nacionales y se acordó que todo gobierno que todavía no lo hubiese hecho trataría de informar al PNUMA, para el 29 de abril de 1977, del nombre, título y dirección de la oficina designada por él para servir de punto focal de las actividades relativas tanto al "Plan Azul" como al Programa de Acciones Prioritarias. Sería muy útil que estas oficinas pudiesen estar situadas en el órgano ministerial o interministerial más elevado posible, o estar afectadas al mismo, en la estructura institucional de cada gobierno y que pudiesen desempeñar eficazmente funciones de coordinación de este programa entre las administraciones nacionales y los organismos encargados de su aplicación, como también con otras organizaciones internacionales con fines análogos. Estas oficinas estarían normalmente representadas en las reuniones intergubernamentales que se ocupen del capítulo de planificación integrada y deberían comunicarse con otros puntos focales nacionales por correspondencia directa (con copias de ser posible al PNUMA), o indirectamente, a través del PNUMA.

57. Se examinó el presupuesto indicativo correspondiente a la primera fase (1977-1978) del "Plan Azul" (UNEP/IG.5/5, anexo II) y el calendario de trabajo que le acompaña (UNEP/IG.5/5, anexo I). Se aceptó el costo total de 1.490.000 dólares, en el entendimiento de que el desglose era meramente provisional y de que se elaboraría con mayor precisión teniendo en cuenta las opiniones expresadas.

58. La repartición de los gastos entre las organizaciones internacionales (50%) y los países mediterráneos (50%) fue aceptada también en vista de las aclaraciones facilitadas por el representante del PNUD, quien confirmó que el PNUD estaba dispuesto a iniciar una acción inmediata en cuanto recibiese una petición de un gobierno o de un grupo de gobiernos para utilizar los fondos puestos a su disposición por el PNUD. En vista de las modalidades de funcionamiento del PNUD y de los organismos especializados no era posible facilitar por anticipado una cifra o porcentaje definitivos.

59. Toda vez que no podían definirse con mayor precisión en la Reunión las actividades en el marco del Programa de Acciones Prioritarias y de que estas actividades requerían ulterior elaboración a nivel de expertos, aún no era posible hacer una evaluación de los gastos. No obstante, la Reunión tomó nota de que el PNUD estaba dispuesto a sufragar su parte una vez que se hubiesen movilizado los recursos necesarios para llevar a cabo estas actividades. La Reunión agradeció el ofrecimiento de Yugoslavia de cooperar con el Director Ejecutivo en su búsqueda de los recursos necesarios para la aplicación del Programa de Acciones Prioritarias, y pidió al Director Ejecutivo que tuviera en cuenta las opiniones expresadas al respecto en el documento yugoslavo.

60. La escala revisada de cuotas (UNEP/IG.5/6/Rev.1), que es simplemente una conversión de la actual escala de cuotas de las Naciones Unidas para aplicarla a los 18 Estados ribereños de la región del Mediterráneo, fue aceptada en general (salvo por un país) como una base aproximada para compartir los costos del "Plan Azul" entre los Estados del Mediterráneo, aunque debía ser considerada con un criterio flexible toda vez que no refleja necesariamente el interés relativo o la capacidad de contribución de esos Estados al "Plan Azul". Se pidió a los Estados que considerasen la posibilidad de hacer mayores contribuciones, y un país indicó que examinaría la posibilidad de contribuir con carácter voluntario más de lo solicitado. El mismo país instó a que las contribuciones se hiciesen en efectivo, más bien que en especie, a fin de que pudiera disponerse para las actividades del "Plan Azul" del personal más capacitado posible.

61. La cuestión de cómo han de coordinarse las diversas contribuciones de los Estados miembros en el marco del "Plan Azul" fue objeto de examen y se someterá al Consejo de Administración en su quinto período de sesiones. Las siguientes delegaciones manifestaron la intención de sus gobiernos de contribuir aproximadamente a los niveles indicados, a condición de que se respetase el esquema general de gastos mencionado en el párrafo 57: Argelia, España, Francia, Grecia, Israel, Italia, Turquía y Yugoslavia. Las restantes delegaciones estuvieron de acuerdo en pedir a sus gobiernos que informasen al Director Ejecutivo, a más tardar el viernes 29 de abril de 1977, antes del próximo período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, de su deseo de contribuir a los gastos del "Plan Azul".

62. La iniciación de las actividades del "Plan Azul" estará sujeta a la disponibilidad de los recursos requeridos, preferiblemente en efectivo o en una forma que contribuya a los objetivos convenidos del proyecto.

63. El Programa de Acciones Prioritarias será desarrollado en el marco de las esferas identificadas por la Reunión. Entañará actividades en curso, apoyadas por el PNUD y otros órganos y ejecutadas por los organismos especializados, las cuales podrían adaptarse a la región mediterránea facilitando servicios adicionales de capacitación, observación, viajes de estudio e intercambio de información. Los elementos adicionales o actividades nuevas pueden ser financiados por el PNUD con cargo a las cifras indicativas de planificación de cada país, a través de la cifra de planificación regional para Europa, el Mediterráneo y el Oriente Medio, programas en cooperación, proyectos multilaterales y bilaterales y proyectos de gastos compartidos. Además, estas acciones pueden llevarse a cabo como acciones indirectas o concertadas, utilizando procedimientos adoptados en otras organizaciones e instituciones internacionales.

64. Varias actividades financiadas por el Fondo del PNUMA pueden facilitar apoyo limitado en relación con becas y viajes de estudio y deberían buscarse otras fuentes de apoyo financiero.

65. En cuanto al intercambio de información para servir los fines tanto del "Plan Azul" como del Programa de Acciones Prioritarias, deberían desempeñar papeles útiles el PNUMA/Sistema Internacional de Consulta, junto con los puntos focales nacionales.

66. Se convino en que podría ser útil facilitar capacitación en lo referente a la planificación integrada o al funcionamiento de los puntos focales nacionales, particularmente por aquellos que tienen experiencia en estas esferas y están dispuestos a ponerla a disposición de otros siempre que lo soliciten, directamente o a través del PNUMA.

XIII. Tema 10 del programa: Otros asuntos

67. Se acordó que, en el marco del "Plan Azul" y del Programa de Acciones Prioritarias, deberían llevarse a cabo campañas de información pública sobre protección y mejoramiento del medio ambiente.

XIV. Tema 11 del programa: Aprobación del informe

68. La Reunión aprobó el informe y autorizó al Director Ejecutivo a disponer que se preparase en todos los idiomas y

- a) Se armonizaran con los textos originales todas las versiones a otros idiomas;
- b) Se efectuaran ligeras modificaciones de forma que no afectasen el fondo de los textos.

XV. Tema 12 del programa: Clausura de la Reunión

69. Antes de la clausura, tanto la Reunión como el representante del Director Ejecutivo expresaron su agradecimiento al Gobierno de Yugoslavia y a las autoridades municipales de Split por la hospitalidad extendida a los miembros de las delegaciones, a los observadores y al personal de la secretaría asistente a la Reunión.

70. El Presidente declaró clausurada la Reunión el 4 de febrero.

Anexo I

Indicaciones de prioridades en diversas esferas de actividades según los deseos expresados por los representantes de los gobiernos

	Suelos	Agua	Pesque- rías	Acuicul- tura	Alimentos	Energía, tecnología inocua	Salud	Asenta- mientos	Turismo	Desastres naturales	Varios
Argelia	X ₁	X ₂	X ₃	X		X ₄		X ₅			Parques en zonas costeras
Chipre	X ₁	X ₂	X	X				X ₄		X ₅	
Egipto	X ₁	X ₂	X ₃			X ₅			X ₄		
España	X ₃	X ₄		X ₆		X ₅		X ₂	X ₁		Monumentos históricos
Francia	X ₁	X ₃	X ₂			X ₄					
Grecia		X ₂	X ₁	X ₁		X ₄	X	X ₃			
Israel	X	X		X ₃		X		X ₂	X ₁		Planificación del uso de la tierra; evaluación de impactos; protección de ecosistemas
Italia				X ₃				X ₂	X ₁	X	
Libia	X ₂	X ₁		X ₃		X ₅		X ₄			
Malta		X ₃	X	X ₂		X ₁	X ₅		X ₄		
Marruecos	X ₁	X ₂	X	X		X ₃		X ₄	X		
Mónaco			X ₁	X		X ₃			X ₂		Parques marinos
Túnez	X ₁	X ₂	X	X		X ₁		X	X ₅		Parques marinos
Turquía	X ₁	X ₂	X ₃	X ₃			X ₄	X ₄		X ₆	Contaminación de una zona del Mediterráneo por agentes contaminantes procedentes de otra zona del Mediterráneo
Yugoslavia	X ₁	X ₂	X	X	X				X ₅		Monumentos históricos

Nota: Se ha subrayado que todas las actividades indicadas en este gráfico deben incluir componentes de capacitación.

Anexo II

Programa provisional de la Reunión

1. Apertura de la Reunión.
2. Elección del Presidente.
3. Aprobación del reglamento.
4. Elección de la Mesa.
5. Aprobación del programa.
6. Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes.
7. Organización de los trabajos de la Reunión.
8. El "Plan Azul":
 - 8.1. Objetivos;
 - 8.2. Métodos de aplicación;
 - 8.3. Consecuencias institucionales y financieras;
 - 8.4. Recomendaciones.
9. Acciones prioritarias:
 - 9.1. Identificación de las esferas de acción prioritaria;
 - 9.2. Métodos de aplicación;
 - 9.3. Consecuencias institucionales y financieras;
 - 9.4. Recomendaciones.
10. Otros asuntos.
11. Aprobación del informe.
12. Clausura de la Reunión.

Anexo III

Intergovernmental Meeting
of Mediterranean Coastal
States on the "Blue Plan",
Split, Yugoslavia,
31 January-4 February 1977

Réunion intergouvernementale
des Etats côtiers de la
région méditerranéenne sur
le "Plan Bleu",
Split, Yougoslavie,
31 janvier-4 février 1977

Reunión Intergubernamental
de los Estados Ribereños
de la Región del Mediterráneo
sobre el "Plan Azul",
Split, Yugoslavia,
31 de enero a 4 de febrero
de 1977

LIST OF PARTICIPANTS

LISTE DES PARTICIPANTS

LISTA DE LOS PARTICIPANTES

- * Head of Delegation/Chef de la Délégation/Jefe de la delegación.
- ** Alternate/Suppléant/Suplente.
- *** Adviser/Conseiller/Consejero.

ALGERIA
ALGERIE
ARGELIA

- * M. Ahmed CHOUAKI
Conseiller à la Direction des Affaires Juridiques
et Consulaires,
Ministère des Affaires Etrangères
- ** M. Zoubir MESSANI
Conseiller au
Ministère des Affaires Etrangères
- *** M. Salah DJEBAILI
Secrétaire Général du
Comité National pour l'Environnement

M. Madani ABROUK
Conseiller,
Comité National pour l'Environnement

M. Mohamed KOLAI
Conseiller,
Comité National pour l'Environnement

CYPRUS
CHYPRE
CHIPRE

- * Mr. Andreas PISSARIDES
Officer-in-Charge,
Nature Conservation Service,
Ministry of Agriculture and Natural Resources

EGYPT
EGYPTE
EGIPTO

- * Dr. Saad WAHBY
Head, Marine Chemistry Department,
Institute of Oceanography and Fisheries, Alexandria
- ** Mr. Sami FAYED
Researcher, Water Pollution Control Laboratories,
National Research Centre, Cairo

FRANCE
FRANCE
FRANCIA

- * S.E.
M. A.P.E. RODOCANACHI
Ministre plénipotentiaire,
Ambassadeur extraordinaire
- ** M. Serge ANTOINE
Secrétaire Général du Haut Comité de
l'Environnement auprès du Premier Ministre,
Ministère de la Qualité de la Vie
- *** M. Jacques DURAND
Chargé de Mission auprès du Délégué de
l'Aménagement du Territoire et à l'Action
Régionale au Ministère d'Etat (DATAR),
Ministère du Plan et de l'Environnement du Territoire

M. H.J. CREPIN-LEBLOND
Ministère des Affaires Etrangères

Mme Hélène DUBOIS
Secrétaire des Affaires Etrangères,
Ministère des Affaires Etrangères

M. Michel RETIVEAU
Conseiller Juridique,
Ministère des Affaires Etrangères

Mme Simone BACQUIER
Administrateur Civil,
Ministère de la Qualité de la Vie

M. Claude Maurice TRUCHOT
Direction de la prévention des Pollutions et des Nuisances,
Chef du Département de la Coordination Interministérielle
des Affaires Juridiques et Internationales

GREECE
GRECE
GRECIA

* Mr. Jean SIOTIS
Professeur,
Conseiller du Ministre de la Coordination

** Mr. Panayotis KARAKATSOULIS
Professeur en Hydraulique à l'Ecole Nationale
Supérieure Agronomique d'Athènes

*** Mr. Panajotis LYKLOUDIS
Head of Marine Environment,
Protection Service, Ministry of Mercantile Marine

Mr. Haralambos ROZOLIS
Economist,
National Tourist Organization

Mr. Nicholas TSIMENIDIS
Responsible for the Fisheries Research Programme
in the Institute of Oceanographic and Fisheries Research

Mr. Angelos PANAYIOTOU
Civil-Sanitary Engineer,
Ministry of Social Services
Water Pollution Control Project, Athens

ISRAEL
ISRAEL
ISRAEL

* Mr. Uri MARINOV
Director, Environmental Protection Service,
Ministry of the Interior

ITALY
ITALIE
ITALIA

* Mr. Augusto PREMOLI
Chef de la Délégation

** M. Arnaldo V. de MOHR
Chef du Bureau de Coopération Ecologique Internationale,
Ministère des Affaires Etrangères

*** Mr. Giorgio CORTELLESSA
Head Programming Bureau,
Ministry for Scientific Technological Research

M. Giovanni FRESCO
Président, Tourconsult/Italia,
Conseiller, Istituto Affari Internazionali

M. Felice D'ANIELLO
Dirigente Ministero Marina Mercantile

M. Franco MAGI
Ministère Participation d'Etat

Mme Lucia de ANNA
Fonctionnaire,
Ministère Recherche Scientifique

Mr. Bonati CIANNI
Expert in Environmental Policy

LIBYAN ARAB REPUBLIC
REPUBLIQUE ARABE LIBYENNE
REPUBBLICA ARABE LIBIA

* Mr. Mohamed A. ALWAER
Head of Projects Section
Ministry of Petroleum

** Mr. Mohamed Hussen TURKI
Head of Planning Section

*** Mr. Muftah ELARBASH
Environment Engineer,
Environmental Protection Department

Mr. Ramadan Sasi SULAIMAN
Assistant Director of Marine Department

Mr. Ahmed Ben KHAYAL
Ministry of Foreign Affairs

MALTA
MALTA
MALTA

Mr. Abderhman EL GUNDI
Legal Adviser,
Ministry of Municipalities

Mr. Khalid DAHAN
Ministry of Foreign Affairs

* Mr. Louis J. SALIBA
Secretary
Malta Human Environment Council,
Ministry of Health and Environment

MONACO
MONACO
MONACO

* S.E.
M. César SOLAMITO
Ministre plénipotentiaire,
Délégué permanent auprès des Organismes internationaux

** M. Alain VATRICAN
Secrétaire Général,
Centre Scientifique de Monaco

MOROCCO
MAROC
MARRUECOS

* M. Abdel Aziz ELKADIRI
Directeur de l'Environnement,
Ministère de l'Urbanisme, de l'Habitat, du
Tourisme et de l'Environnement

SPAIN
ESPAGNE
ESPAÑA

* D. Francisco MONFORTE
Subdirector General de Organismos para el Desarrollo,
del Ministerio de Asuntos Exteriores

** D. Rodolfo GARCIA PABLOS
Doctor-Arquitecto,
Jefe del Departamento del Medio Ambiente Urbano,
Ministerio de la Vivienda

** D. Juan MUÑOZ MITCHELL
Jefe del Medio Ambiente Litoral,
del Ministerio de Obras Públicas

D. Luis Felipe VILA RUIZ
de la Dirección General de Puertos,
del Ministerio de Obras Públicas

D. Maximiliano ELEGIDO
Jefe de la Estación Central de Ecología ICONA,
Ministerio de Agricultura

TUNISIA
TUNISIE
TUNEZ

* Mme Hedja BACCAR
Chargée du Bureau de l'Environnement,
Direction de l'Environnement, de la Recherche et
de la Formation des Cadres,
Ministère de l'Agriculture

** M. Mustapha GHOMRASNI
Directeur adjoint à la Direction de Coordination
Economique, Premier Ministère

*** M. Rida GALAI
Chef de la Division,
Office National du Tourisme tunisien

M. Ahmed ZOUAOUI
Conseiller Economique à l'Ambassade de
Tunisie à Belgrade

TURKEY
TURQUIE
TURQUIA

* Mr. Turan CAKIRI
Directeur des Pêches et des Produits
Aquatiques du Ministère du Commerce

** Mr. Turan SOYLEMEZ
Assistant Professor in the Department of Marine
Sciences, Middle East Technical University

*** Mr. Etem OZEL
Directeur Général Adjoint des Produits Aquatiques
du Ministère de l'Agriculture

Mr. Uzeyir SOLAK
Chief, Department of Fisheries

YUGOSLAVIA
YUGOSLAVIE
YUGOSLAVIA

* Mr. Stanko MANESTAR
Secretary for Urbanization, Urban Development and
Communal Affairs of the Socialist Republic of Croatia

** Mrs. Neda ANDRIC
President of the Chamber of Municipalities of the
Assembly of the Socialist Republic of Croatia

*** Mr. Tome KUZMANOVSKI
Deputy President of the Federal Committee of Agriculture

Mr. Dragutin MATOSIC
Director of the Regional and Town Planning Institute
of Dalmatia - Urbanisticki Zavod Dalmacije Split

Mr. Momcilo PELES
Special Adviser on Environment to the Federal
Secretary for Foreign Affairs

Mr. Peter STROHAL
Director of the Centre for Marine Research
Rudjer Boskovic Institute

Mr. Franjo GASPAROVIC
Director of the UNDP Project on the Protection of the
Human Environment in the Yugoslav Adriatic Region
(JADRAN III)

Mr. Miroslav SAJE
Adviser, Executive Council of the Socialist Republic
of Slovenia

Mr. Milorad VUKOTIC
Physical Planning Adviser of the Republic and
Administration for Urban Affairs of the Socialist
Republic of Montenegro

REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS, SPECIALIZED AGENCIES AND OTHER ORGANIZATIONS
REPRESENTANTS DES NATIONS UNIES, INSTITUTIONS SPECIALISEES ET AUTRES ORGANISATIONS
REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS, ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTRAS ORGANIZACIONES

ECONOMIC COMMISSION FOR EUROPE

Mrs. Siri KALNINS
Senior Economic Affairs Officer,
Division of Environment and Human
Settlements

UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND
DEVELOPMENT

Mrs. Shadia SCHNEIDER-SAWIRIS
Economic Affairs Officer,
UNCTAD Research Division

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME

Mr. Jaime RENART
UNDP Resident Representative in Yugoslavia

Mr. Per SJOGREN
Special Assignments Officer

Mr. Robert P. AMBROGGI
Senior Technical Adviser

UNITED NATIONS DISASTER RELIEF OFFICE
OFFICE OF DISASTER RELIEF CO-ORDINATOR

Mr. Ganti L. RAO
Chief, Research and Reports Section,
Preventing and Planning Division

UNITED NATIONS OFFICE FOR INTER-AGENCY
AFFAIRS AND CO-ORDINATION

Mr. Vladimir LISSITSKY
CO-ORDINATION Officer

UNITED NATIONS INFORMATION CENTRE

Mr. Ghanin AL-ATRAQCHI
Director
UNIC Belgrade

SPECIALIZED AGENCIES

FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION

Mr. F. MOUTTAPA
Senior Officer, Natural Resources and the
Human Environment

Mr. Daniel CHARBONNIER
Secretary,
General Fisheries Council for the Mediterranean
(GFCM)

Mr. Axel WENBLAD
Fisheries Officer

UNITED NATIONS EDUCATIONAL,
SCIENTIFIC AND CULTURAL
ORGANIZATION/INTERGOVERNMENTAL
OCEANOGRAPHIC COMMISSION

Mr. Michel BATISSE
Deputy Assistant Director General,
Environment and Natural Resources

WORLD HEALTH ORGANIZATION

Mr. R. PAVANELLO
Chief Sanitary Engineer, Office of the Director
Division of Environmental Health, HQ

Mr. J. Ian WADDINGTON
Chief, Environmental Health
Regional Office for Europe

WORLD METEOROLOGICAL ORGANIZATION

Mr. O.M. ASHFORD
Director Programme Planning and UN Affairs

INTERGOVERNMENTAL MARITIME
CONSULTATIVE ORGANIZATION

Mr. David YOUNG
Deputy Director,
Marine Environment Division

INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

ARAB LEAGUE EDUCATIONAL, CULTURAL
AND SCIENTIFIC ORGANIZATION

Mr. Ismail E. MOBAREK
Consultant of ALECSO for Development and
the Environments of Coastal Zones

COMMISSION DES COMMUNAUTES
EUROPEENNES

Mr. M.U. ZITO
Head of International Relations Office,
Environment and Consumers Protection Department

M. H.H. C. NAGELMACKERS
Administrateur Principal

NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

ATELIER MEDITERRANEEN DE
PROSPECTIVE

M. Paul-Marc HENRY
Président
